DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9742
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2016ER11397

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ADRIANA LUCIA BELTRÁN GALVIS				**SOLICITANTE: COMUNIDAD**
COE	24	MÓVIL	CONTRATADA	
FECHA	14 de Octubre de 2016	HORA	9:55 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 46 Sur No. 27 – 30	**ÁREA DIRECTA**			300 m2		
SECTOR CATASTRAL	Claret	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1		
UPZ	39 – Quiroga	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0014DAJH	**OFICIO REMISORIO**			CR-25483		

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Sin daños

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 46 Sur No. 27 – 30, se localiza en el Sector Catastral Claret de la Localidad de Rafael Uribe uribe. De acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta condición de amenaza por procesos de remoción en masa.

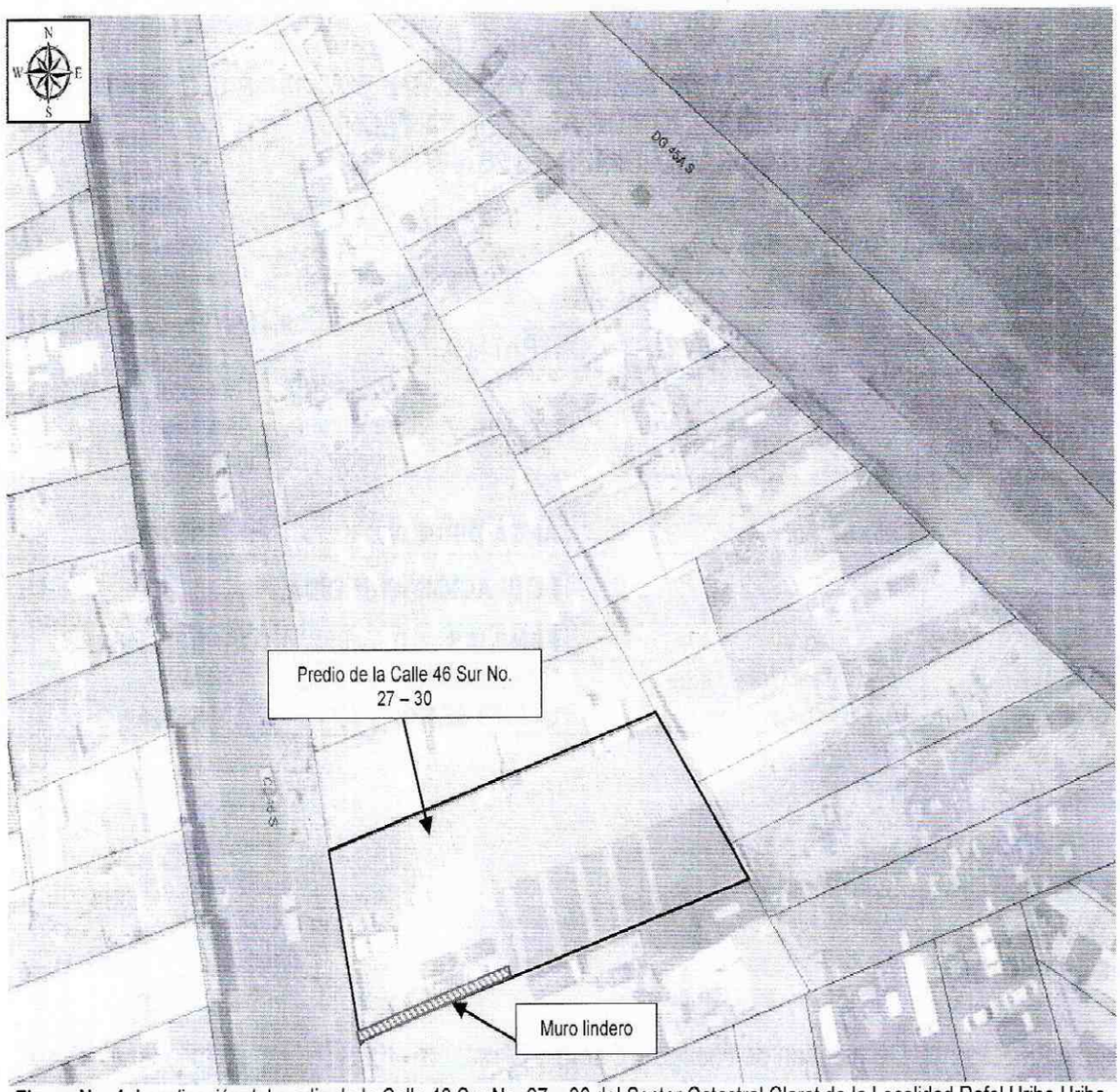


Figura No. 1. Localización del predio de la Calle 46 Sur No. 27 – 30 del Sector Catastral Claret de la Localidad Rafel Uribe Uribe, no presenta amenaza por procesos de remoción en masa (Imagen tomada del portal Sinupot)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 14 de Octubre de 2016, personal del IDIGER, realizó visita al predio de la Calle 46 Sur No. 27 – 30, encontrando que se ubica en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos. En el sector se encuentran casas de dos y tres niveles construidas en mampostería confinada y/o semiconfinada, con cubierta en tejas de Fibrocemento y/o asbesto – cemento o en losa en concreto.

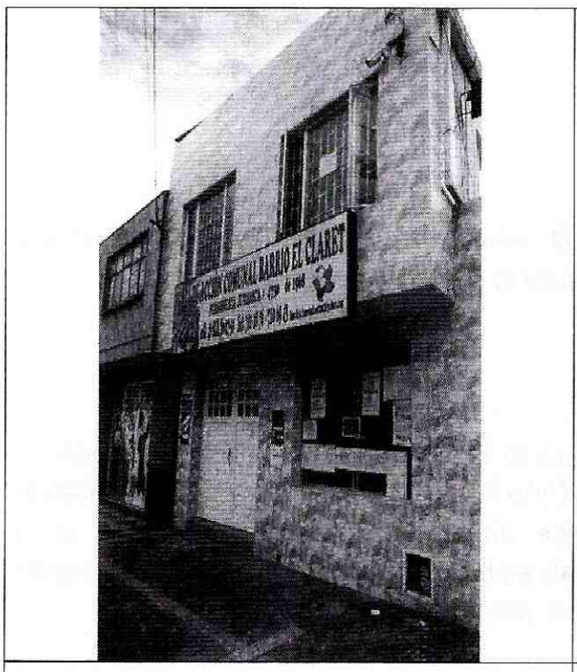
En el predio de la Calle 46 Sur No. 27 – 30, se emplazan tres edificaciones de uno, dos y tres niveles, construidas en mamposteria confinada y cubierta en tejas de asbesto – cemento. Durante la visita, no se observan daños en ninguno de los elementos estructurales que conforman las tres edificaciones. En el predio funciona el salón comunal del sector catastral Claret. (*Ver Fotografía 1*)

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

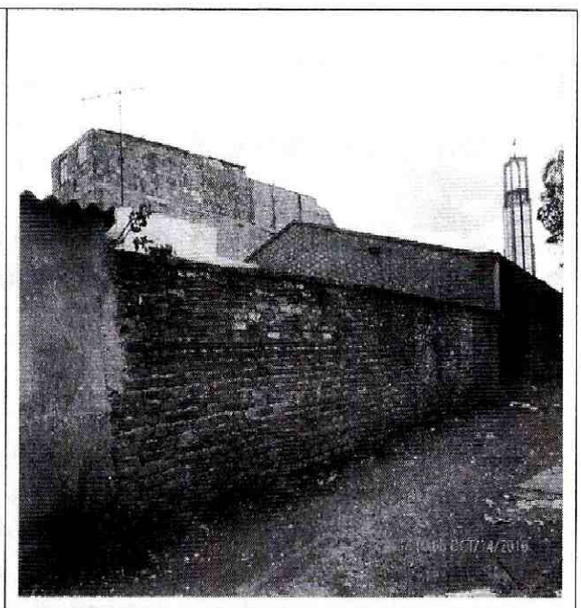
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Al costado sur del predio, se encuentra un muro lindero de aproximadamente 2 m de altura y 50 m de largo conformado en mampostería simple y columnetas de apoyo cada 2 m. Durante la inspección realizada, se observa que el muro presenta pérdida ligera de su verticalidad hacia el tramo central del mismo. Quienes acompañan la visita informan que este muro tiene mas de 60 años de construido. (*Ver Fotografías 2, 3 y 4*)

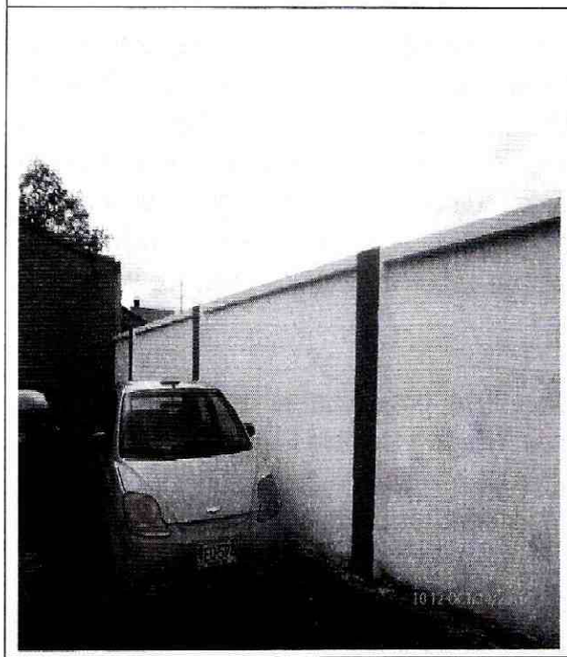
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



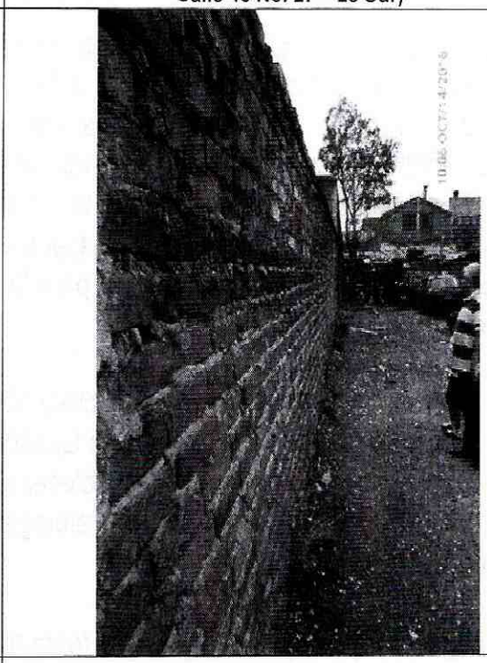
Fotografía 1 – Vista general de la vivienda del predio de la Calle 46 Sur No. 27 – 30



Fotografía 2 – Muro lindero del costado sur del predio de la Calle 46 Sur No. 27 – 30 (Vista desde el predio de la Calle 46 No. 27 – 28 Sur)



Fotografía 3 – Muro lindero del costado sur del predio de la Calle 46 Sur No. 27 – 30 (Vista desde el interior del predio)



Fotografía 4 – Estado del muro lindero (Vista desde el predio de la Calle 46 No. 27 – 28 Sur)

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno en el momento.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 46 Sur No. 27 – 30 del Sector Catastral Claret de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro lindero que se encuentra al costado sur de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 46 Sur No. 27 – 30 del Sector Catastral Claret de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio; sin embargo, es necesario realizar acciones de reforzamiento que permitan un comportamiento adecuado ante cargas sísmica.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código

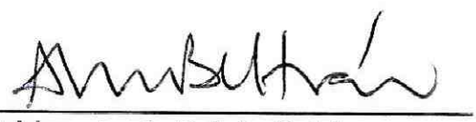
de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de Calle 46 Sur No. 27 – 30 del Sector Catastral Claret de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento tanto de las edificaciones allí emplazadas como del muro de cierre del costado sur del predio, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, con el ánimo de garantizar durante la vida útil y las condiciones adecuadas para su uso.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  **Adriana Lucía Beltrán Galvis** Profesión: Ingeniera Civil – Master of Engineering - Geotecnia MP: 25202117150CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 **JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA** Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co